

El SMI no es solo el importe

- La subida, de un 5 % hasta los 1.134 euros en 14 pagas, es aceptable, pero no se incluyen el resto de mejoras necesarias
- Un 2024 sin actualización de precios de contratos supondrá incumplimientos e impagos a los trabajadores
- Tampoco se regula la prohibición de la absorción de complementos

Madrid, 12 de enero de 2024.- El SMI, tras una prórroga *in extremis* para cubrir los primeros días del año, subirá ahora a 1.134 euros mensuales, en 14 pagas, lo que supone un 5 %. Esto, para USO, es “aceptable y cercano a los términos porcentuales en los que nos movíamos, con una propuesta del 5,55 %, atendiendo a un IPC en el que los productos básicos subían muy por encima del índice general”, resume el secretario general del sindicato, Joaquín Pérez.

Sin embargo, el dirigente de la Unión Sindical Obrera recuerda que “el SMI no es solo un importe, debe incluir mucha más regulación a su alrededor. Esperamos que, en la tramitación del decreto correspondiente, sean incluidas algunas de estas consideraciones”.

En este sentido, Pérez se refiere a dos puntos fundamentales: “por un lado, debe quedar expresamente prohibida la absorción de complementos en el salario base para que, al final, la suma sea la misma y la subida, en la práctica no exista. No regularlo nos ha dejado atados de pies y manos en los tribunales a la hora de denunciar estas prácticas que consideramos abusivas. Y, por otro, que no se han actualizado los precios de los contratos”.

El precio de los contratos, “lejos de parecer una demanda empresarial no atendida, debería haber sido igual de importante para la parte sindical del diálogo social. En muchos sectores, donde los contratos públicos son prácticamente de mano de obra con sueldos precisamente ligados al SMI, como vigilancia o limpieza, una subida del 5 % en masa salarial implica prácticamente una subida del 5 % del precio del contrato. Sin embargo, eso no se ha actualizado y, al final, se rompe por la parte más débil, la del trabajador, con impagos o despidos en los últimos meses y el Fogasa haciéndose cargo de esas mensualidades”, expone el secretario general de USO.

Por último, Joaquín Pérez espera que “se actúe tanto sobre la jornada laboral como sobre el incremento de las jornadas parciales. El 44 % de todos los contratos de 2023 fueron jornadas parciales. Rebajar la jornada completa supondría que el precio por hora subiría y beneficiaría a los salarios más bajos, al igual que lo hace el SMI. Deben ser medidas complementarias, ya que son precisamente los trabajos con los sueldos más bajos los más habituales en jornadas parciales. Una subida de 54 euros mensuales puede suponer, en realidad, solo 20 euros para muchos de estos beneficiados por la subida del SMI”.